

Intervención

INT

Expte: 11344/2016

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Resolución de 23 de noviembre de 2016 dictada por el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el apoyo a la red de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía de 16.459,38 euros, lo que supone un 99,67% del coste del proyecto, siendo el 0,33% restante (55,08 €), cofinanciado por el Ayuntamiento de San Roque, por lo que supone un total de 16.514,46 euros para el Programa de Servicio de Catering para Mayores de 65 años de San Roque, de acuerdo con la Orden de 16 de mayo de 2016.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 9/2016 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.00.226.19 (Programa Actividades Servicios Sociales)	16.459,38

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.02 J.Andalucía Subvención AA.SS.	16.459,38

<i>PROYECTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>AGENTE FINANCIADOR</i>	<i>IMPORT E</i>
2016/GG/008	Red solidaria y garantía alimenticia: Servicio Catering personas mayores de 65 años	JUNTA ANDALUCÍA/ AYUNTAMIENTO	16.514,46



En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen